



## JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

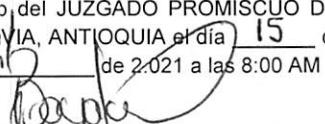
Segovia- Antioquia, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso	LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante	OLGA MERCEDES MONTOYA HENAO
Demandados	LUZ MARINA MONTOYA SOTO Y JOSÉ URIEL ARBELÁEZ RAMÍREZ
Radicado	057363189001 2019 00071- 00
Providencia	Sustanciación N° 73-47
Decisión	Designa curador ad litem

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en reemplazo del curador ad litem designado a los demandados, se nombra al doctor SUSANO CASTRO BENTHAM, abogado en ejercicio, quien se localiza en la calle Boyacá N° 51-60 de este municipio, teléfono 831 40 15, celular 3128506243 email: [susano1606@hotmail.com](mailto:susano1606@hotmail.com), con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele al demandante que deberá realizar la notificación de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda.

### NOTIFÍQUESE

  
**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
- Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>38</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>15</u> del mes de <u>abril</u> de 2021 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria